

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA
14 DE MAYO DE 2.012**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)

CONCEJALES:

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)
DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)
DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)**

AUSENTES

DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE
FECHA 26 DE ABRIL DE 2.012.-**

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 26 de abril de 2.012, distribuida con la convocatoria.

En este sentido, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte haciendo una objeción al Acta de la Sesión de fecha 26 de abril de 2.012, diciendo, que en el Punto del Pleno anterior, cuando se trató la subida de sueldos, ellos dijeron que no estaban en contra de las personas sino que no estaban de acuerdo en la subida que se estaba realizando actualmente, debido a la crisis económica y sueldos congelados, haciendo hincapié en una de las subidas, que era de 400 euros, volviendo a reiterar que están en contra de la subida por la situación actual no de que ellos puedan cobrar eso, o el doble o el triple, si se pudiera.

Con esta objeción, queda salvada el Acta de la Sesión de fecha 26 de abril de 2.012, resultando aprobada por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2.- SOLICITUD DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 30 de abril de 2.012, se recibió Informe Favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2.012, por Providencia de la Alcaldía se dispuso que se iniciaran los trámites oportunos para la aprobación de la solicitud de concertación de una operación de endeudamiento, de conformidad con el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, ordenándose asimismo, que por la Secretaría y la Tesorería del Ayuntamiento se emitiera Informe sobre la operación de endeudamiento prevista.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2.012 se emitió Informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2.012, se emitió Informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Solicitud de Concertación de la Operación de Endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo, cuyo importe asciende a la cantidad de 526.272,39 €.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

SEGUNDO.- Remitir una copia del Expediente tramitado, junto con los Informes obrantes en el Expediente, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización de la Operación de Endeudamiento.

Cantoria, a 9 de mayo de 2.012
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, toma la palabra el Sr. Lizarte diciendo que estuvo viendo el Expediente de Pleno, preguntando al Sr. Secretario si ya se sabía con que Entidad Financiera se iba a formalizar esta Operación de Endeudamiento, comentándole el Sr. Secretario que todavía no se sabía. Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que en su día, su Grupo Político aprobó el Plan de Ajuste, siendo informado favorablemente por el Gobierno, rebajando la cantidad a la que ascendía en un primer momento. No obstante, a pesar de haberlo aprobado, en este Punto su Grupo Político se va a abstener.

Sometido el Punto a votación, arroja el siguiente resultado: 7 votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular y 3 abstenciones, de los Concejales del Grupo Socialista. Por tanto, la Propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

3.- APROBACIÓN DENOMINACIÓN VIALES PÚBLICOS EN LA BARRIADA DE ALMANZORA, DE LA LOCALIDAD DE CANTORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 2 de mayo de 2.012, por Providencia de la Alcaldía, se inició de oficio, Expediente de Denominación de una serie de Vías Públicas en la Barriada de Almanzora, de la Localidad de Cantoria, antes de llevar a cabo su alta en el Catastro.

La denominación de las citadas calles es:

- CALLE CONSULTORIO
- CALLE COLEGIO
- AVDA. SILVERIO
- AVDA. DEL SILLO
- CALLE MIRADOR DE LA VEGA

Visto que con fecha 2 de mayo de 2.012, se emitió Informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 2 de mayo de 2.012, por los Servicios Técnicos Municipales, se emitió Informe sobre las características de los citados viales y situación física de los mismos.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2.012, se emitió Informe-Propuesta de Resolución por la Secretaría del Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Denominación de las siguientes Vías Públicas, de nueva creación, cuyos nombres y características físicas se transcriben a continuación:

- CALLE CONSULTORIO

- Situación: Barriada de Almanzora, Localidad de Cantoria.
 - Emplazamiento: Transversal a Calle Cuesta, Transversal a Nueva Calle Colegio.
 - Dimensiones: Longitud: 40,07 metros; Anchura: Variable entre 7,38 metros en el punto más al norte hasta 6,02 metros en el punto más al sur; Superficie: 262,51 m2.
 - Ubicación y representación mediante coordenadas UTM:
 - 576872,32X,4134233,53Y;576878,39X,4134237,85Y;
 - 576906,93X, 4134205,43Y; 576897,52X,4134206,49Y.
- CALLE COLEGIO
- Situación: Barriada de Almanzora, Localidad de Cantoria.
 - Emplazamiento: Transversal a Nueva Calle Consultorio, Transversal a Nueva Avda. Silverio.
 - Dimensiones: Longitud: 34,08 metros; Anchura: Variable entre 7,15 metros en el punto más al norte hasta 6,80 metros en el punto más al sur; Superficie: 240,56 metros.
 - Ubicación y representación mediante coordenadas UTM:
 - 576906,93X,4134205,43Y;576897,52X,4134206,49Y;
 - 576879,35X, 4134180,52Y; 576874,70X, 4134185,48Y.
- AVDA. SILVERIO
- Situación: Barriada de Almanzora, Localidad de Cantoria.
 - Emplazamiento: Transversal a Calle Cuesta, Transversal a Nueva Calle Colegio.
 - Dimensiones: Longitud: 100,28 metros; Anchura: 8,00 metros; Superficie: 802,28 m2.
 - Ubicación y representación mediante coordenadas UTM:
 - 576848,83X,4134213,17Y;576842,59X,4134208,41Y;
 - 576874,70X,4134185,48Y;576879,35X,4134180,52Y;
 - 576917,20X,4134140,04Y;576911,19X,4134134,74Y.
- AVDA. DEL SILLO
- Situación: Barriada de Almanzora, Localidad de Cantoria.
 - Emplazamiento: Transversal a Calle Cuesta, Transversal a Calle Horno, Transversal a Nueva Calle Mirador de la Vega.
 - Dimensiones: Longitud: 97,25 metros; Anchura: 8,00 metros; Superficie: 778,02 m2.
 - Ubicación y representación mediante coordenadas UTM:
 - 576825,99X,4134189,41Y;576819,97X,4134183,47Y;
 - 576834,96X,4134157,63Y;576840,03X,4134157,63Y;
 - 576850,60X,4134124,93Y;576985,53X,4134112,07Y;
 - 576879,21X,4134107,17Y.
- CALLE MIRADOR DE LA VEGA
- Situación: Barriada de Almanzora, Localidad de Cantoria.
 - Emplazamiento: Transversal a Nueva Avda. del Sillo, Transversal a Calle Horno.
 - Dimensiones: Longitud: 54,85 metros; Anchura: 8,00 metros; Superficie: 438,80 m2.
 - Ubicación y representación mediante coordenadas UTM:
 - 576850,60X,4134131,26Y;576865,42X,4134124,93Y;
 - 576814,49X,4134098,77Y;576821,81X,4134094,14Y.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados o a sus causahabientes, si estos hubieran fallecido, la denominación de la Vía Pública.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, Empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

Cantoria, a 9 de mayo de 2.012
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura, por el Sr. Alcalde se explica donde se ubican las calles de nueva denominación así como el sentido del nombre que se ha acordado ponerle a las mismas. Seguidamente toma la palabra el Sr. Lizarte preguntando si se ha puesto en conocimiento de los familiares la denominación de los citados viales. Responde el Primer Edil diciendo que antes de traer este Punto a Pleno se le ha comentado e informado a los familiares. Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Gaspar Masegosa se dan nuevas explicaciones sobre el nuevo nombre de las vías públicas.

Tras un cambio de impresiones, sometido el Punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

Antes de levantar la Sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra dando las gracias al Sr. Concejel, Don José Jesús Gázquez, por el tiempo y la gestión realizada en las Áreas Delegadas en este Ayuntamiento, agradeciéndole de antemano el trabajo que le queda por realizar como Diputado del Parlamento Andaluz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-



Fdo. Pedro María Llamas García.



Fdo. Pedro Rumí Palmero